Reconocimiento de créditos de títulos de Técnico Superior de Formación Profesional en títulos universitarios de Grado

Acuerdo adoptado por la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Facultad de Ciencias Sociales, en su sesión que tuvo lugar el 21 de octubre de 2026.

- **Título de Técnico FP:** Técnico Superior en Mediación Comunicativa regulado por lo dispuesto en el Real Decreto 831/2014, de 3 de octubre, (BOE nº 259, de 25 de octubre de 2014), actualizado por Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, (BOE nº 129, de 28 de mayo de 2024).

- **Título de Grado:** Grado en Sociología de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

- **Número total de créditos ECTS reconocidos:** De conformidad con los dispuesto en el artículo 130 y el Anexo XI del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, el título de Técnico Superior en Mediación Comunicativa que se halla adscrito a la Familia Profesional *Servicios Socioculturales y a la Comunidad,* tiene relación directa con el campo de estudio al que pertenece el Grado en Sociología. En consecuencia, tras el análisis pertinente, y a la vista de la relación entre ambos títulos oficiales de educación superior, esta Comisión ha decidido reconocer los créditos que se detallan a continuación:

*Asignaturas que quedan exentas de matrícula en el Grado de SOCIOLOGÍA	Nº. de créditos ECTS	Tipo Asignatura
802035 Prácticas Externas	6	OBLIGATORIA
990030 Créditos Optativos	30	OPTATIVA
TOTAL CREDITOS	**36**	

Mª Luisa Delgado Niebla
Presidenta por Delegación de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos de la Facultad de Ciencias Sociales

Código Seguro De Verificación	DQkk42_zV-1nj2IaJ7UgPg	Fecha	04/11/2026
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Mª Luisa Delgado Niebla		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/DQkk42_zV-1nj2IaJ7UgPg	Página	1/1